

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe **MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 31, 37 fracción IX y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3 fracción X, 5 numeral 2, 9, 11, 16 fracción II, y 91 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 2 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2026, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de enero del año 2026, se aprobó la ejecución del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026", así como sus Reglas de Operación, bajo el punto de acuerdo 013/2026, con una inversión municipal de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

II.- Razón de lo anterior, la Coordinadora General de Potencia Económica, Ingeniera Lizbeth Santillán Regalado, mediante oficio CGPE/247/2026, presentado el 07 de julio del año 2026, solicita modificar las Reglas de Operación del “Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026”, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el pasado 03 de febrero de 2026, en razón de un incremento al presupuesto por otros \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que se reciben por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER JALISCO) una aportación del programa estatal denominado: “APOYO PARA FOMENTO A LA APÍCULTURA”, proponiéndose la modificación de la manera siguiente:

Texto de las Reglas de Operación Vigente				Modificación Propuesta			
1.1.8 Monto del Presupuesto para el Ejercicio Correspondiente: hasta por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).				1.1.8 Monto del Presupuesto para el Ejercicio Correspondiente: \$250,000.00 (Dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER aportación estatal 2026 y \$250,000.00 (Dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.			
1.1.9 Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal afectada conforme al decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente: Dependencia 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 035_26, destino 84, Proyecto 050, “APICULTORES”, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026.				1.1.9 Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal afectada conforme al decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente: Dependencia 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 035_26, destino 84, Proyecto 050, “APICULTORES”, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026 y con fuente de financiamiento SADER, aportación estatal.			
3.1 Características de los Apoyo. Sólo serán entregados recursos en lo económico, por una sola ocasión durante el presente ejercicio fiscal y consistirá en los siguiente:				3.1 Características de los Apoyos. Durante el presente ejercicio fiscal, los recursos económicos serán entregados mediante transferencia bancaria a las personas beneficiarias. El monto del apoyo se determinará de conformidad con la categoría alcanzada por cada persona beneficiaria, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y clasificación establecidos en las presentes Reglas de Operación, conforme a lo señalado en la tabla siguiente:			
Mantenimie nto de apiarios	5 a 20 colmen as	21 a 50 colmen as	51 a mas colmen as	Mantenimie nto de apiarios	5 a 20 colmen as	21 a 50 colmen as	51 a mas colmen as

Monto de subsidio (económico)	Hasta \$6,000 por solicitud por productor	Hasta \$10,000 por solicitud por productor	Hasta \$15,000 por solicitud por productor	Monto de subsidio (económico)	Hasta \$8,500 por solicitud por productor	Hasta \$12,000 por solicitud por productor	Hasta \$19,000 por solicitud por productor
3.4 Ejercicio y Comprobación del Gasto: La ejecución y comprobación del gasto es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Rural y la Dirección de Desarrollo Pecuario, mismas que deben presentar a la Tesorería Municipal, los siguientes documentos: (...)				3.4 Ejercicio y Comprobación del Gasto: La ejecución y comprobación del gasto es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Rural y la Dirección de Desarrollo Pecuario, mismas que deben presentar a la Tesorería Municipal, los siguientes documentos: (...) f) Carta bajo protesta de decir verdad, de cada productor, sobre de la utilización de su subsidio para la compra de equipos, materiales, suministros y biológicos necesarios para su actividad apícola.			

III.- Derivado de lo anterior, se cuenta con oficio DF/134/2026, de fecha 24 de junio de 2026, mediante el cual se emitió la viabilidad financiera suscrita por la L. C. P. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas, según lo siguiente:

Origen	Cantidad
Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2026	\$250,000.00 M.N.
SADER (La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)	\$250,000.00 M.N.

Informando que el proyecto es financieramente viable para llevarse a cabo, toda vez que la petición está considerada en el proyecto para la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

IV.- Así mismo, se cuenta con oficio DMR/047/2026, de fecha 30 de junio de 2026, mediante el cual se emitió la Exención de Dictamen de Impacto Regulatorio y Agenda Regulatoria para la modificación de las Reglas de Operación del “Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026”.

V.- En consecuencia, se solicita a este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026", para el ejercicio fiscal 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8 Monto del Presupuesto requerido para el Ejercicio correspondiente, al 1.1.9 Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal afectada conforme al decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio correspondiente, al 3.1 Características de los Apoyos y al 3.4 Ejercicio y Comprobación del Gasto, con la finalidad de ampliar el recurso que se ha logrado gestionar a favor de las personas apicultoras beneficiarias del programa multicitado del Municipio.

VI.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los resolutivos, a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el pasado 03 de febrero del 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8 Monto del Presupuesto requerido para el Ejercicio correspondiente, al 1.1.9 Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal afectada conforme al decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio correspondiente, al 3.1 Características de los Apoyos y al 3.4 Ejercicio y Comprobación del Gasto para quedar como se describe de la siguiente manera:

1.1.8 Monto del Presupuesto para el Ejercicio Correspondiente: \$250,000.00 (Dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER aportación estatal 2026 y \$250,000.00 (Dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

(...)

1.1.9 Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal afectada conforme al decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente:

Dependencia 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 035_26, destino 84, Proyecto 050, "APICULTORES", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026 y con fuente de financiamiento SADER, aportación estatal.

(...)

3.1 Características de los Apoyos.

Durante el presente ejercicio fiscal, los recursos económicos serán entregados mediante transferencia bancaria a las personas beneficiarias. El monto del apoyo se determinará de conformidad con la categoría alcanzada por cada persona beneficiaria, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y clasificación establecidos en las presentes Reglas de Operación, conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

Mantenimiento de apiarios	5 a 20 colmenas	21 a 50 colmenas	51 a mas colmenas
Monto de subsidio (económico)	Hasta \$8,500 por solicitud por productor	Hasta \$12,000 por solicitud por productor	Hasta \$19,000 por solicitud por productor

(...)

3.4 Ejercicio y Comprobación del Gasto: La ejecución y comprobación del gasto es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Rural y la Dirección de Desarrollo Pecuario, mismas que deben presentar a la Tesorería Municipal, los siguientes documentos:

(...)

f) Carta bajo protesta de decir verdad, de cada productor, sobre de la utilización de su subsidio para la compra de equipos, materiales, suministros y biológicos necesarios para su actividad apícola.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta la sesión extraordinaria del día 22 de enero del año 2026, del punto de acuerdo 013/2026, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del “Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026”, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Comité Dictaminador del programa para que amplíe el beneficio, según corresponda, a las personas apicultoras beneficiarias del “Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026”.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 13 de julio del año 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une".

"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".



Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez

 Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*"Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el
Programa."*

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2026.

JTFP/jlpp/frml

